

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2022-00084-00.

La parte interesada debe cumplir nuevamente con la notificación del ejecutado en los términos del art. 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ed582565d3c4a29a0d8a801b5d4bcee16a0926293796b400887b92f405feae**

Documento generado en 30/01/2024 04:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>